PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

LEGISLADORES

10	222		PERÍODO LEGISLATIVO	2002
EX	TRACTO	COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA Proyecto de Resolución ratificando Resolución de Presidencia 091/02.		
Eı	ntró en la	Sesión	27/06/2002	
Gi N°		Comisión _	Resolución 106/02	
O	rden del (día Nº:		





LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA, E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 091/02.

ARTICULO 2°.- Registrese, comuniquese y archivese.-

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 14 JUN 2002

VISTO la nota presentada por el Legislador Horacio MIRANDA, Integrante del Bloque M.P.F;;Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, a partir del día 17 de Junio del corriente año, a los efectos de participar del Seminario sobre Reforma Política.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por el tramo RGA/BUE/RGA y se liquiden TRES (3) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 \párrafo 5°- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de orden de pasaje por el tramo RGA/BUE/RGA a nombre del Legislador Horacio MIRANDA, quien se trasladará a dicha ciudad a partir del día 17 de Junio del corriente año a los efectos participar del Seminario sobre Reforma Política, según lo solicita en su nota.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador Horacio MIRANDA.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

091/02

Leg ANGELICA GUZMAN Vicepresidente 1º A/C Presidence Poder Legislativo

MARGARITA MAMAN D.A. y A.A. Presidencia

> LILIANA GRACIELA LICCIARDI DPTO. MESA DE ENTRADA SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGISLATURA PROVINCIAL 25 DE MAYO 100

Seo Legislativa
Mesa de Entrada

18.06.02

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"